RESOLUCIÓN No. 1365
(28 de Septiembre de 2022)
"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso concurso de méritos abierto N° CMA-005-2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
Con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Puerto Asís realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. CMA-005-2022, cuyo objeto es: **INTERVNETORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO EN CRA 27 CON CLL 13-12, CLL 12 ENTRE CRA 25-27, CLL 11 ENTRE CRA 27-28, Y CRA 28 ENTRE CLL 11 Y POLIDEPORTIVO, Y ALCANTARILLADO PLUVIAL CRA 27 CON CLL 13-12, Y CLL 12 CON CRA 27 HASTA QDA SAN NICOLAS, PTO ASÍS PUTUMAYO.**

Que el presupuesto máximo para adelantar el presente se pagará con cargo de los anteriores Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2022.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Concurso de Méritos, por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y demás normas aplicables.

Que dentro del término legal concedido en el cronograma del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-005-2022, no se presentaron observaciones.

Que el Municipio de Puerto Asís, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, procedió a publicar todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la página Web www.colombiacompra.gov.go de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el Municipio de Puerto Asís publicara el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los proponentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio, quien recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o declaración de desierto del proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se convoca a las veedurías ciudadanas para que puedan ejercer vigilancia a la presente convocatoria.

Que durante el plazo establecido para solicitar a limitación a Mipyme no se recibió ninguna solicitud de limitar el proceso a Mypimes Municipal de Puerto Asís – Putumayo.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en medio magnético a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II– www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Por lo anterior el alcalde del Municipio de Puerto Asís,

RESOLUCIÓN No. 1365
(28 de Septiembre de 2022)
"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso concurso de méritos abierto N° CMA-005-2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-004-2022, cuyo objeto consiste en: **INTERVNETORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO EN CRA 27 CON CLL 13-12, CLL 12 ENTRE CRA 25-27, CLL 11 ENTRE CRA 27-28, Y CRA 28 ENTRE CLL 11 Y POLIDEPORTIVO, Y ALCANTARILLADO PLUVIAL CRA 27 CON CLL 13-12, Y CLL 12 CON CRA 27 HASTA QDA SAN NICOLAS, PTO ASÍS PUTUMAYO;** De conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Que el presupuesto se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2022000392.**

ARTÍCULO TERCERO. Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio de Puerto Asís de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015, quienes serán los encargados de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declara desierto el proceso que aquí se adelanta.

ARTÍCULO CUARTO. Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO SEXTO. El proceso de selección no será limitado a Mipyme Departamento de Puerto Asis – Putumayo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO OCTAVO. Publicar el presente acto de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Asís - Putumayo, a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal de Puerto Asís

Proyecto: ***ORIGINAL FIRMADO***
Bernarda Álvarez Chávez
Profesional de apoyo en contratación